

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 454/16

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada 23-TSJ-2016; las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 397/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 397/16 se fijó fechas para la realización de la actividad "**Técnicas de entrevistas**", con modalidad en oficina, en el marco del "**Programa de Violencia Laboral**", los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2016 de 14:00 a 16:30 hs., designándose como capacitadora a María Paula de la Rosa.

Que María Paula de la Rosa cumplió efectivamente la función de capacitadora y evaluadora.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación dispuesto por Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I.

Que existen recursos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) y la Acordada 23-TSJ-2016 establecen que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación en carácter de capacitadora y evaluadora de María Paula de la Rosa durante diez (10) horas reloj en la actividad "**Técnicas de entrevistas**", con modalidad en oficina, en el marco del "**Programa de Violencia Laboral**", los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2016 de 14:00 a 16:30 hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) a María Paula de la Rosa en virtud de la certificación realizada en el art. 1º de la presente.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 454/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK